

Bogotá D.C., miércoles, 13 de Noviembre de 2019
Para responder a este oficio cite: 20196030364323



Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá D.C.

Asunto: Envío Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente a julio – octubre de 2019.

Respetada Doctora Maria del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2019 y del Decreto 338 de 2019, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente al periodo julio – octubre de 2019.

Como resultado del seguimiento y evaluación, se recomienda continuar con la implementación del Sistema de Control Interno a través de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno.

Finalmente, reitero el compromiso por parte de esta Subdirección en la asesoría y acompañamiento, cuando así sea requerido para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora Control interno

Copia: Subdirección de Planeación, Subdirección de Fortalecimiento Institucional.
Anexo: Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente a julio – octubre de 2019 (18 folios).
Proyectó: Lina Alejandra Morales - Contratista.





**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NOVIEMBRE DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVO.....	5
3.	NORMATIVA	5
4.	ALCANCE.....	6
5.	METODOLOGIA.....	6
6.	INSTITUCIONALIDAD	6
6.1.	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.....	6
6.2.	Comité de gestión para la administración de justicia de la jurisdicción especial para la paz – JEP	7
7.	ASEGURAR UN ADECUADO AMBIENTE DE CONTROL.....	7
7.1.	Dimensiones y elementos del MG.....	7
7.1.1.	Dimensión Estratégica	8
7.1.2.	Dimensión Humana y Cultura Institucional.....	9
7.1.3.	Dimensión Arquitectura Institucional	10
7.1.4.	Acceso a la Justicia y Grupos de Interés	11
7.1.5.	La Gestión Judicial, el centro o eje del Modelo de Gestión	12
7.2.	Mapa de procesos.....	15
7.3.	Compromiso con la integridad (valores). Código de Integridad.....	16
8.	ASEGURAR UNA ADECUADA GESTION DEL TALENTO HUMANO.....	17
8.1.	Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	17
8.2.	Políticas de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.	19
8.3.	Política de seguridad vial.....	19
8.4.	Programas de Bienestar Social.	19

9.	COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO	22
9.1.	Política de Administración de Gestión de Riesgos.	22
9.1.1.	Metodología de Gestión del Riesgo.....	23
10.	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	23
10.1.	Caracterización de Procesos y Procedimientos.	23
10.2.	Controles en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....	24
10.3.	Gestión Presupuestal.	25
10.4.	Procesos Disciplinarios.....	26
10.5.	Atención al Ciudadano	28
11.	COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	32
11.1.	POLÍTICAS PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.	32
11.2.	ESTRATEGIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.	32
11.3.	CANALES DE COMUNICACIÓN	32
12.	COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	34
12.1.	Auditorías a procesos.....	34
12.2.	Informes de Ley y seguimientos.	35
12.3.	Asistencia a Comités.....	35
13.	RECOMENDACIONES	36

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

La Subdirección de Control Interno en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019, aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en sesión del 29 de mayo de 2019 y de manera particular del rol de Evaluación y Seguimiento realiza la identificación de los avances del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz, a partir de la gestión institucional del periodo correspondiente de julio, agosto, septiembre y octubre de 2019 (tercer cuatrimestre) de acuerdo con la estructura de la séptima dimensión del Modelo Integral de Planeación y Gestión que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno -MECI.

2. OBJETIVO

Verificar el grado de avance en la implementación del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante los avances de la implementación del Modelo de Gestión de la JEP y de los componentes del MECI definidos en la séptima dimensión del Modelo de Función Pública, a saber: Ambiente de Control. ii. Evaluación del Riesgo. iii. Actividades de Control. iv. Información y Comunicación y v. Actividades de Monitoreo.

3. NORMATIVA

- Constitución Política de Colombia – 1991
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Acto Legislativo 01 de 2017 *“Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz establece y duradera y se dictan otras disposiciones”*.

- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- Ley No. 1957 del 6 de junio de 2019 *“Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”*.

4. ALCANCE

El presente informe se realiza al grado de avance en la implementación del Sistema de Control Interno de la JEP, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2019 - tercer cuatrimestre.

5. METODOLOGIA

El seguimiento informe pormenorizado al Sistema de Control Interno se realizó con base en la información y evidencias reportada por las diferentes dependencias, mediante actividades de verificación realizadas por la Subdirección de Control Interno.

6. INSTITUCIONALIDAD

6.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

El artículo 121 del reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz, consagra que *“(...) El órgano de gobierno de la JEP conformará el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de que trata el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 (...)”*. y el mismo artículo establece además que la Oficina de Control Interno *“Está adscrita al órgano de gobierno de la JEP y ejercerá su labor en forma independiente, velando siempre por un enfoque preventivo frente a la gestión del riesgo”* y que *“La evaluación y control de la JEP operará en forma transversal a la organización, con un enfoque preventivo y con lineamientos de inspección, asesoría, evaluación y control de los diferentes procesos que integran la gestión de la institución”*.

Dando cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones transcrita el Órgano de Gobierno de la Jurisdicción, mediante el Acuerdo AOG N°016 de 2019, creó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz y determinó su estructura y sus funciones.

6.2. Comité de gestión para la administración de justicia de la jurisdicción especial para la paz – JEP

Por otra parte, mediante resolución número 820 de 2019 de la Secretaria Ejecutiva se crea como órgano asesor y de decisión el Comité de Gestión para la Administración de Justicia, el cual tiene como función orientar, articular y coordinar la ejecución de las acciones y estrategias para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento del Modelo de Gestión propio de la Jurisdicción (MG) de acuerdo con la naturaleza, estructura y régimen legal. No obstante, lo anterior se debe tener en cuenta que la séptima dimensión del Modelo Integral de Planeación y Gestión que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, aplica a la jurisdicción y con base en sus componentes se realiza la evaluación de los avances en su implementación en la jurisdicción.

7. ASEGURAR UN ADECUADO AMBIENTE DE CONTROL

Este componente se logra con el compromiso, liderazgo, políticas y lineamientos de la Alta Dirección y del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, asegurando un ambiente de control que le permita a la Entidad contar con las condiciones mínimas para ejercicio del control interno.

La Jurisdicción Especial para la Paz, durante el período evaluado desarrolló las siguientes acciones tendientes a asegurar un ambiente de control para el logro de los objetivos institucionales, con una cultura de la integridad y con la adopción de buenas prácticas.

En las sesiones que corresponden al período evaluado la labor del Comité y de su secretaría técnica se han enfocado al diseño inicial del modelo de gestión para la administración de justicia y a la articulación de diferentes instrumentos para su implementación, seguimiento, sostenibilidad y mejora, en desarrollo de un proceso natural de evolución de la propuesta.

7.1. Dimensiones y elementos del MG

El modelo planteado para la JEP operará a través de cuatro (4) dimensiones: i) la dimensión estratégica; ii) la dimensión humana y cultura institucional; iii) la dimensión de arquitectura

institucional; iv) la dimensión acceso a la justicia y grupos de interés Finalmente, el centro o eje del Modelo, la gestión de la administración de justicia (ver gráfica).



A continuación, se describen cada una de las dimensiones y los elementos que las conforman:

7.1.1. Dimensión Estratégica

Incorpora el marco estratégico, que se materializa en la misión y visión institucionales, las políticas definidas para el despliegue de la taxonomía estratégica, y el seguimiento y control de gestión, el cual se entiende como las estrategias y mecanismos de acompañamiento, monitoreo y evaluación de la gestión.

Dentro de esta dimensión se desarrollan los siguientes elementos:

- **Marco Estratégico:** es el andamiaje sobre el cual se desarrolla la gestión de la entidad, en la medida que traza la hoja de ruta para la ejecución de las acciones a cargo de toda la entidad, y es determinante para encaminarla al cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.
- **Monitoreo y Seguimiento:** incluye instrumentos de planeación y gestión para los procesos, que permiten monitorear, medir y actuar sobre avances y resultados de la gestión institucional en relación con los objetivos y metas propuestos en planes de nivel estratégico y operativo.

- **Control y Evaluación:** incluye instrumentos de control interno o de las políticas públicas, que permiten evaluar los avances institucionales en relación con la estructura organizacional, los procesos, los sistemas de coordinación y los resultados de los programas, los proyectos, el presupuesto, los planes misionales, administrativos y de mejoramiento de la institución.

7.1.2. Dimensión Humana y Cultura Institucional

Se centra en la gestión de las personas para su satisfacción y potenciación, buscando la armonía entre la consecución de los propósitos personales de los colaboradores e institucionales de la organización, logrando personas integras en su comportamiento, integradas con su entorno e integradoras en sus relaciones. Desarrolla elementos esenciales para la gerencia de lo público como son el liderazgo que deben asumir todos los servidores de la JEP desde su cargo y responsabilidades dentro de la organización; la cultura como elemento sensible y facilitador de la implantación de la estrategia; y la gestión del conocimiento e innovación como elemento generador de cambios y renovadas dinámicas internas de la entidad.

Dentro de esta dimensión se desarrollan los siguientes elementos:

- **Gestión de lo humano:** incluye herramientas para gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo ingreso, desarrollo y retiro del servidor público. Considera el Desarrollo personal, lo que implica el autoconocimiento, la autoestima y la interrelación para lograr el bienestar integral del servidor público.
- **Cultura y el Liderazgo¹,** es el conjunto de conocimiento, ideas y comportamientos de los servidores de la JEP, y se desarrollan por medio de los valores identificados, generando de esta manera una estrategia de cambio en el comportamiento de los individuos, que dan como resultado transformaciones culturales en beneficio de los propósitos de la JEP y sus implicaciones hacia afuera y hacia adentro. Dicho elemento, considera: i) La Construcción de lo colectivo con la construcción y apropiación del Código de integridad, valores e identidad institucional y ii). La educación en los Derechos humanos y cultura de paz, como base de su responsabilidad social; desarrolla un enfoque basado en la educación y los Derechos

¹ Liderazgo: se define como el conjunto de habilidades gerenciales o directivas que un individuo tiene para influir en la forma de ser o actuar de las personas o en un grupo de trabajo determinado, haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo hacia el logro de sus metas y objetivos.

Humanos² al interior de la organización, que busca prestar mejores servicios a la ciudadanía, fortaleciendo sus capacidades institucionales. Tiene en cuenta tres pilares: respetar, proteger y remediar.

- **Gestión del conocimiento e innovación:** en las organizaciones actuales, el conocimiento se ha convertido en un recurso estratégico por lo que su comprensión y gestión permite a las entidades una mayor efectividad en el desarrollo de sus actividades. Con lo anterior, el conocimiento es el resultado del saber hacer de las instituciones por lo que la gestión de éste se define como el proceso de captar, desarrollar, compartir y utilizar efectivamente estos saberes, con un enfoque multidisciplinario, orientado al logro de los objetivos y misionalidad de la organización haciendo el mejor uso de sus saberes.

Para la JEP, la gestión del conocimiento tiene un lineamiento cuyo objeto es desarrollar, organizar, compartir e integrar los procesos de creación y circulación de conocimiento de la entidad con la finalidad de apoyar el derecho de las víctimas a la justicia, el derecho a la verdad de la sociedad en general, el derecho de los comparecientes a la seguridad jurídica y aportar al logro de una paz estable y duradera.

7.1.3. Dimensión Arquitectura Institucional

Contempla la estructura y diseño organizacional, los procesos y procedimientos esenciales para la generación de los productos y la prestación de sus servicios. Los sistemas de información y servicios tecnológicos. Y la justicia digital que implica la utilización de medios tecnológicos para la administración de justicia, ofrecen en su conjunto soporte y despliegue a la arquitectura institucional.

Dentro de esta dimensión se desarrolla los siguientes elementos:

- **Diseño organizacional:** se define como la decisión de organización funcional o por procesos, incluidas las responsabilidades, flujos y relaciones de autoridad que se toma para el diseño de la entidad y que busca la optimización de los resultados.
- **Gestión jurídica pública:** involucra la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión judicial para alcanzar eficiencia y seguridad jurídica y facilitar la toma de decisiones protegiendo los intereses de la entidad. Se integra por

² Derechos Humanos, a partir de los pilares: respetar, proteger y remediar.

cuatro ejes: defensa jurídica, prevención del daño antijurídico, producción normativa y gestión contractual.

- **Justicia digital:** integra todos los procesos y herramientas de gestión de la actividad judicial por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan formar y gestionar expedientes digitales y el litigio en línea. Aborda igualmente como elementos de soporte la arquitectura de TI y los servicios tecnológicos.

7.1.4. Acceso a la Justicia y Grupos de Interés

En esta dimensión se hace evidente que la organización encuentra su sentido y contenido en la justicia abierta, sustentada en los pilares de transparencia, apertura de datos, participación ciudadano y colaboración entre gobierno y ciudadanía. Los servicios que presta a sus grupos de interés y la responsabilidad que tiene con los agentes concernidos. Esas relaciones configuran un sistema de interrelación que construye el capital relacional institucional.

Los principales grupos de interés identificados son:

Titulares de derechos:

- Víctimas y organizaciones de víctimas
- Comparecientes (ex guerrilla de las FARC, Fuerza Pública, Agentes del Estado, Protesta social)

Otros grupos de interés:

- Público en general
- Servidores públicos de la JEP
- Entidades concernidas
- Medios de comunicación
- Comunidad internacional

Adicionalmente, la estrategia de comunicaciones de la JEP ha establecido grupos de interés más segmentados, a quienes se orienta la rendición de cuentas de la entidad.

Dentro de esta dimensión se desarrollan los siguientes elementos:

- **Justicia Abierta:** está sustentada en los pilares de transparencia, apertura de datos, participación ciudadana y colaboración entre gobierno y ciudadanía. Su objetivo es mejorar el quehacer de las instituciones de gobierno, y a través de ello, incrementar la confianza de la ciudadanía en su gobierno.
- **Relacionamiento:** aborda las estrategias y mecanismos de relacionamiento de la organización en tres diferentes niveles: 1) interno, entre órganos de Jurisdicción, 2) con componentes y medidas del SIVJRNR y el SNARIV, así como con otras entidades concernidas; y 3) con la comunidad internacional. La **Comunicación:** Incluye políticas, estrategia, lineamientos y mecanismos de obtención, captura, procesamiento y generación de información para divulgar los resultados, mostrar avances en la gestión y procurar que la comunicación interna y externa, sean adecuadas a las necesidades específicas de los grupos de interés de la entidad.
- **Acceso a la justicia, derechos de las víctimas y garantía a los comparecientes,** considera el desarrollo de instrumentos como: i). El diseño e implementación de una estrategia integral para la participación de los titulares de derechos y atención a la ciudadanía³ y ii) el Programa de Protección de la UIA.

7.1.5. La Gestión Judicial, el centro o eje del Modelo de Gestión

Partiendo de la **Función jurisdiccional**, que está relacionada con las actuaciones y la toma de decisiones judiciales respecto a los procesos puestos en conocimiento de los jueces. Por otra parte, la **Administración de justicia**, que debe ser considerada como parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional.” (L.E. 270/96, Art. 1°).

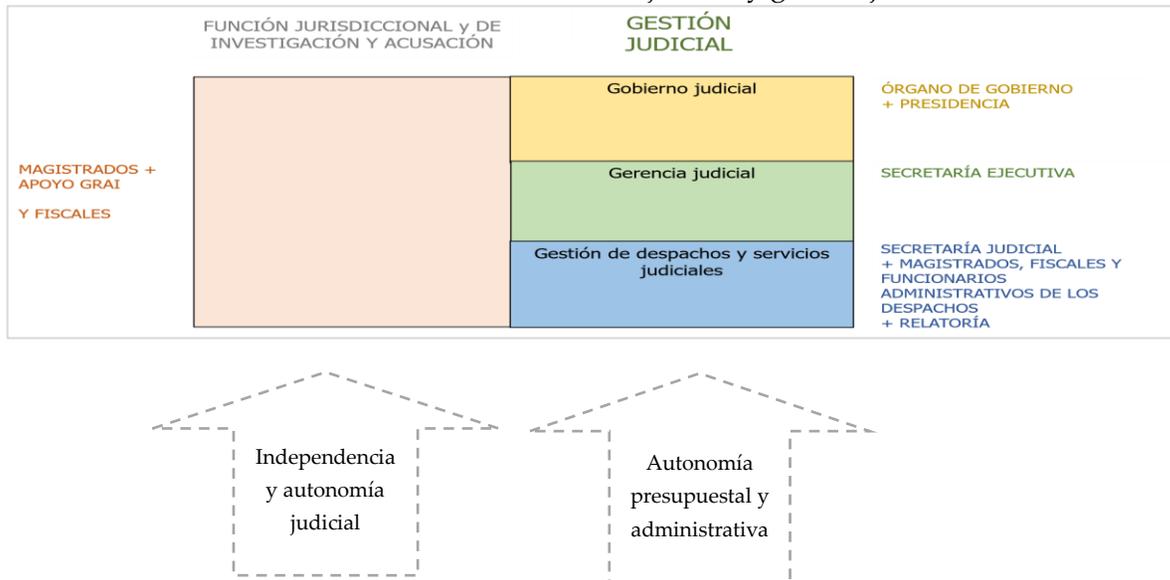
Luego es necesario distinguir, entre: el ejercicio de la **funciones jurisdiccionales** del juez (como juzgador en un caso puesto en su conocimiento), la **investigación y acusación de los fiscales y policía judicial**⁴ y la **función judicial-administrativa** que cumplen algunos

³ Participación de los componentes de la Subsecretaría, como: gestión territorial, el SAAD, el apoyo psicosocial y TOAR

⁴ Ley 1957, artículo 86-88.

funcionarios judiciales (en particular los jueces coordinadores en los centros de servicios judiciales y administrativos de apoyo) respecto al funcionamiento administrativo de los despachos judiciales y de los servicios administrativos de apoyo a las funciones jurisdiccionales (secretarías comunes y centros de servicios judiciales).

Ilustración 1. Administración de justicia y gestión judicial



Fuente: Propia Subdirección de Planeación de la Secretaria Ejecutiva de la JEP⁵.

Al ser la **gestión judicial**, el centro del Modelo de Gestión, se consideran e integran elementos como: el gobierno judicial, la gerencia judicial y la gestión de despachos y servicios judiciales, así:

- **Gobierno judicial:** a este nivel corresponde como labor principal la función de normar o elaborar políticas, entendida como la tarea de definir los criterios de actuación que deberán ser seguidos o tomados en cuenta para la toma de decisiones en cada uno de los distintos niveles, órganos o áreas del aparato judicial⁶. En este sentido, el Gobierno es el nivel más alto de la organización⁷ del sistema de justicia y

⁵ Referentes PNUD y CEJA. Estudio comparado sobre gestión presupuestaria y gestión administrativa de cortes y tribunales y tratamiento estadístico de la información sobre el funcionamiento del sistema judicial.

⁶ PNUD, CEJA y JSCA. (n.d.) Estudio sobre gestión presupuestaria y Administrativa de Cortes y Tribunales y tratamiento estadístico.

⁷ Acto Legislativo No. 01 de 2017. Artículo transitorio 7º conformación.

sobre él recae la responsabilidad de la conducción estratégica del sistema, puesto que debe tomar las decisiones más relevantes que impactarán el desempeño global tanto actual como futuro del mismo.

Nivel que define capacidades⁸, tales como: reformas a la estructura y funcionamiento; adoptar la planta de personal; determinar la estructura orgánica de la JEP; la aprobación del PEC, las políticas institucionales y el anteproyecto de presupuesto; entre otras⁹.

- **Gerencia judicial:** en este nivel de gestión, se toman las decisiones de carácter estratégico y táctico -ejecutivas, de regulación y control- al interior del aparato judicial, en pro de la efectividad en la forma en cómo se implementarán los lineamientos estratégicos o de gobierno que fueron diseñados y afectan la generalidad de la gestión judicial y que fueron diseñados en el primer nivel⁵. Ciertamente las decisiones de gerencia judicial no las podrían tomar cada uno de los despachos judiciales individualmente considerados, pues ello conllevaría a elevados costos de coordinación y eficiencia. Así, la Gerencia Judicial se encomienda a un solo órgano con un fuerte sustento técnico, que suele depender directamente de las instancias de Gobierno¹⁰.

Este elemento requiere amplio sustento técnico fundamentalmente para la realización de las siguientes actividades: 1) Acceso a justicia, 2) Capacitación. 3) Gestión, 4) Administración, 5) Infraestructura, 6) Normativa, 7) Construcción de conceso, y 8) Cooperación¹¹.

Nivel que genera capacidades¹², tales como: gestión humana; administración de infraestructura física, de tecnologías de información y financiera, en las distintas unidades de la organización; la planeación estadística; la realización de inversiones y adquisiciones; la provisión de servicios administrativos a la JEP; la presentación y ejecución del presupuesto; la consolidación de procesos y procedimientos, entre otras. Se trata de decisiones que por economías de escala es conveniente sean centralizadas y no desperdigadas en cada una de las unidades entre otras.

⁸ Ley 1957, artículo 110,

⁹ PNUD y CEJA. Estudio comparado sobre gestión presupuestaria y gestión administrativa de cortes y tribunales y tratamiento estadístico de la información sobre el funcionamiento del sistema judicial. p. 6

¹⁰ Vargas, Juan Enrique. p. 7. En: DEJUSTICIA, ¿Cuál es la naturaleza de la Jurisdicción Especial para la Paz?, Posibles escenarios de ubicación en la estructura orgánica del Estado, Agosto de 2016.

¹¹ Palma, Luisa Maria. Modernización judicial, Gestión y Administración en América Latina, noviembre de 2016.

¹² Ley 1957, artículo 111-113.

- **Gestión de despachos y servicios judiciales** - operación de las unidades de trabajo (secciones, salas y despachos judiciales): autores como Juan Enrique Vargas afirman que este nivel merece una mayor relevancia que los anteriormente explicados, toda vez que es en éste donde se sitúan las verdaderas unidades de producción del sistema de justicia. Esto cobija los procesos de trabajo, la división de roles y la asignación de competencias operativas necesarias para que el producto que entregue cada despacho -básicamente decisiones judiciales, escritos de acusación o de defensa técnica- se puedan generar de la forma más eficaz y eficiente posible, bajo el aprovechamiento de los recursos disponibles.¹³

Este nivel permite desarrollar capacidades¹⁴ tales como: distribución de solicitudes procesales y casos; manejo de la agenda de salas, magistrados; definición de procedimientos o rutinas de trabajo que se seguirán; definición de las labores que cumplirá cada servidor de los despachos; definición de cómo se organizará la atención del público; atención misma del público; publicación de providencias judiciales; reparto para la realización de audiencias, entre otras.

Está previsto que continúe el desarrollo del Modelo, gestionando¹⁵ el acompañamiento técnico de CEJA y otros bajo los modelos institucionales de cooperación.

7.2. Mapa de procesos.

Otro de los aspectos importantes para asegurar un ambiente de control son los avances en la construcción de los mapas de procesos que han sido presentados al Comité de Gestión para la Administración de Justicia, instancia que aprobó el esquema general; así como los procesos que pertenecen al grupo de “Procesos de Relacionamiento”, “Procesos de gestión” y Procesos de Evaluación y Control”. Queda por aprobar el grupo de “Procesos misionales”, los cuales como se encuentran pendientes de revisión y aprobación por parte de la magistratura y la UIA.

¹³ Vargas, Juan Enrique. p. 78 – 103. En: DEJUSTICIA, ¿Cuál es la naturaleza de la Jurisdicción Especial para la Paz?, Posibles escenarios de ubicación en la estructura orgánica del Estado, agosto de 2016.

¹⁴ Ley 1957, artículo 111-113.

¹⁵ Aval del comité de gestión del 26 de Julio de 2019.



7.3. Compromiso con la integridad (valores). Código de Integridad.

Siguiendo con el componente de Ambiente de Control en el Comité de Gestión se está revisando los avances para la implementación del Código de Integridad que ha sido liderado por la Secretaría Ejecutiva como uno de sus compromisos de gestión y como parte del Plan anticorrupción.

Para la elaboración del Código de Integridad se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario con la representación de los órganos de la JEP con el fin de identificar los valores propios, analizar resultados y presentar propuestas metodológicas y de contenido en el que han participado magistrados, Secretaría Judicial, GRAI, UIA y Secretaría Ejecutiva y se han recogido sus aportes para la construcción del Código con orientación inicial del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Jurisdicción, optó por construir su propio Código de Integridad, en desarrollo del artículo 123 del capítulo 18 del Reglamento General de la Jurisdicción (Acuerdo 001 del 9 de marzo de 2018 de la Plenaria de la JEP), que menciona de manera expresa la necesidad de adoptar un código de ética, buenas prácticas y convivencia para la JEP, a través de cinco (5) fases, las cuales se han cumplido de acuerdo con el cronograma, siendo pertinente señalar que el período evaluado y como resultado del ejercicio de construcción de definiciones y principios de conducta de los valores que se identificaron para la JEP se está revisando el documento consolidado para la revisión final, adopción por el Órgano de Gobierno y divulgación.

8. ASEGURAR UNA ADECUADA GESTION DEL TALENTO HUMANO

En el fortalecimiento del Sistema de Control Interno es fundamental la adecuada gestión del talento humano, por lo que es importante resaltar que en el período evaluado se ha avanzado de manera importante en la implementación y consolidación de la Estrategia del Talento Humano, en aspectos tales como la adopción de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Políticas de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas, Política de Seguridad Vial, programas de Bienestar Social y plan de capacitación.

8.1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Órgano de Gobierno de la JEP en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2019, revisó y aprobó refrendar para el periodo 2019 – 2020, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada mediante Acuerdo AOG No.022 del 29 de junio de 2018.

El pasado 15 de marzo se realizó auditoría de seguimiento SG SST por parte de la firma externa JLT Sistemas Integrados de Gestión en Seguridad Salud Ocupacional Medio Ambiente y Calidad SISMAL Ltda., cuyo objetivo fue evaluar el grado de implementación del SST para la JEP, con base en los requerimientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019; cuyos resultados determinaron un grado de avance del 80% frente a los requisitos de la Resolución 312 de 2019 y durante el cuatrimestre informado se realizaron acciones de mejora que conllevan al cumplimiento de los requisitos mínimos de implementación.

- **Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
 - Programa de Vigilancia Epidemiología de Desordenes Músculo Esqueléticos DME

Para contribuir con el mejoramiento de las condiciones de salud y las condiciones laborales de las servidoras y los servidores de la JEP e implementar oportunamente medidas que conlleven a la prevención de los DME, se ejecutó en el periodo julio – octubre de 2019, 439 cuestionarios de síntomas músculo esqueléticos lo que equivale a un 57% de cobertura de servidores.

Del resultado del cuestionario se tomaron medidas preventivas y de control y se desarrollaron actividades como pausas físicas y mentales, levantamiento y manipulación de cargas, prevención del túnel del carpo, taller de higiene postural, con la participación de 514 servidores, respectivamente, para un porcentaje de cobertura del 75%.

- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo

Con el propósito de identificar los factores de riesgo psicosocial a nivel intralaboral, extralaboral y sintomatología asociada al estrés en las servidoras y los servidores de la JEP, en el periodo julio – octubre de 2019 se aplicó el instrumento de la Batería de Riesgo Psicosocial del Ministerio del Trabajo a 264 servidores para un 78% de cobertura de servidores.

- Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

Durante el periodo de julio a octubre de 2019, se llevaron a cabo 417 exámenes médicos ocupacionales de los cuales el 90% corresponde a exámenes periódicos, el 9% a ingreso y el 1% a exámenes de egreso, dando cumplimiento al programa de exámenes médicos ocupacionales cuyo objeto es conocer el estado de salud físico y mental de los potenciales y actuales trabajadores, permitiendo al empleador contar con una adecuada organización del recurso humano y un ambiente laboral sano.

- Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias

Durante el periodo de julio a octubre de 2019, se llevaron a cabo 4 actividades de divulgación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias contando con la participación de 436 servidoras y servidores.

Por otra parte, durante el mismo periodo se desarrollaron 4 capacitaciones para la Brigada de Emergencia de la JEP, lo anterior con la finalidad de fomentar una cultura preventiva para manejar de manera organizada las condiciones laborales

inadecuadas que puedan causar desastres que afecten la salud o seguridad de las servidoras y de los servidores de la JEP o así mismo los bienes materiales de la Entidad.

8.2. Políticas de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

El Órgano de Gobierno de la JEP mediante Acuerdo AOG No.046 del 10 de septiembre de 2019, adopta la Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas, con el fin de lograr la toma de conciencia sobre el daño que puede generar en la salud, buscando garantizar la seguridad, bienestar y salud a todos los servidores públicos, contratistas, judicantes, pasantes, practicantes y visitantes en su entorno laboral, social y familiar.

8.3. Política de seguridad vial.

El Órgano de Gobierno de la JEP mediante Acuerdo AOG No.476 del 10 de septiembre de 2019, adopta la Política de Seguridad Vial, con el propósito de lograr una movilidad racional y sostenible y de generar comportamientos seguros de las servidoras y los servidores de la JEP en la vía.

8.4. Programas de Bienestar Social.

- **Plan Institucional de Bienestar Social Laboral.**

La Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la Resolución No. 401 de 2019 adoptó el “*Plan Institucional de Bienestar Social Laboral de la JEP para la vigencia 2019.*” Cuyo objetivo busca fomentar una cultura organizacional que permita espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar; a través de programas y actividades que proporcionen un desarrollo integral, mejorando la calidad de vida de todos los servidores de la Jurisdicción Especial para la Paz y su grupo familiar.

Actividades realizadas en el período evaluado: En desarrollo del Plan de Bienestar Social Laboral, se han llevado a cabo las siguientes actividades al interior de la Entidad:

Se realizaron campañas de prevención y promoción de la salud, en programas de vivienda y de vehículo, las Olimpiadas de la JEP, actividades recreativas, día de la familia y de la mascota, semana cultural, talleres de finanzas personales, cocina, aromaterapia e inteligencia emocional, entre otras.

- **Plan de Capacitación**

El Plan Anual de Capacitación 2019 y las estrategias de pedagogía fueron aprobadas en el “Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz”, en la sesión del 19 de junio de 2019. Dicho plan se presentó y fue aprobado inicialmente por la Secretaría Ejecutiva en diciembre de 2018 y a lo largo de 2019 se ha venido implementando.

En desarrollo del proceso de organización institucional, a finales de mayo 2019, se contó con la vinculación de casi la totalidad de la planta de personal aprobada. Una fortaleza de la JEP es que cuenta con un grupo de servidores de alta formación, toda vez que el 88% tiene estudios de educación superior y el 63% estudios de posgrado.

A través, de la Oficina de Fortalecimiento Institucional se imparte la formación en temas específicos y especializados con miras al fortalecimiento del conocimiento en los temas misionales de administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.

Se presentan a continuación los cursos y talleres que se desarrollaron entre julio y octubre de 2019.

Cursos y Talleres con UNAL ejecutados

Temática	No. Grupos	No de participantes
Actualización en derecho penal colombiano, derecho procesal colombiano y derecho probatorio	2	60
Derecho operacional, estructura de las FFMM y responsabilidad de mando.	1	32
Contexto del conflicto armado en Colombia con énfasis en los impactos territoriales	4	137
Analítica y big data	1	34
Violencias basadas en género	1	22
Argumentación y redacción jurídica y judicial	1	23
Redacción (gramática y ortografía) (elaboración conjunta con comunicaciones)	3	60
Actualización en derecho laboral y seguridad social	1	22
Actualización en contratación	1	35
Evaluación de políticas públicas e indicadores	1	48

Temática	No. Grupos	No de participantes
Apoyo a funcionarios técnicas de autocuidado y manejo de estrés.	1	20
Talleres de Comunicación asertiva, manejo de estrés, comunicación asertiva, y construcción de acuerdos. con UNAL	4	68
Realización audiovisual	1	
Taller manejo y uso de redes sociales y edición de audio y video	1 y 2 de octubre	14

Cursos y talleres sobre enfoque étnico con UNAL

Temática	No. Grupos	No de participantes
Coordinación y articulación de la JEP con las justicias de los pueblos indígenas, Rrom, y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras	1	43

Curso de Policía Nacional

Temática	No. Grupos	No de participantes
Curso de policía judicial	1 de UIA	28

Capacitación con cooperación internacional - Comité Internacional de la Cruz Roja

Temática	No. Grupos	No de participantes
Curso sobre Derecho Internacional Humanitario (1 sesión)	1	106
Curso sobre Derecho Internacional Humanitario (2 sesión)	1	65

*Una sesión adicional se hizo en el mes de junio.

Capacitaciones internas

Temática	No. Grupos	Dependencia capacitadora	No de participantes
Trazabilidad de pagos	1	Subdirección Financiera	23
Manual de Contratación	1	Subdirección de Contratación	81

Supervisión de contratos en el nuevo manual de contratación	1	Subdirección de Contratación	56
Política de tratamiento de datos personales	1	Secretaría Ejecutiva	18
Capacitación sobre supervisión para contratos de prestación de servicios	1	Subdirección Financiera	21
Capacitación sobre viáticos	1	Subdirección Financiera	30
Taller de difusión documentación sistema de calidad	1	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	193
Liderazgo y coaching (Secretaría ejecutiva y UIA)	1	Subdirección de Fortalecimiento Institucional, de comunicaciones y Talento Humano	60

9. COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Este componente está relacionado con las actividades desarrolladas bajo el liderazgo de la Alta Dirección y en desarrollo de las actividades se está se está construyendo con la ayuda de expertos los mapas de riesgos de gestión, de corrupción para consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.

9.1. Política de Administración de Gestión de Riesgos.

Como parte integral de dicho sistema de calidad, se está definiendo de manera participativa la **Política de gestión del riesgo**, la cual es aplicable a todos los procesos, procedimientos y proyectos de la JEP y a todas las acciones ejecutadas por sus servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones y no es aplicable a la toma de decisiones judiciales. La autonomía de las decisiones o resultados puntuales de los procesos judiciales, no son competencia de esta política.

A la fecha se tiene la propuesta de los componentes que a continuación se relacionan para la construcción de la política pretendida:

- Objetivos frente a la gestión del riesgo,
- Alcance de la política,
- Niveles y delegaciones de autoridad para el tratamiento del riesgo,
- Responsabilidades y compromisos frente al riesgo,
- Monitoreo, seguimiento y evaluación al mapa de riesgos,
- Comunicación e Información,
- Tratamiento en caso de materialización de riesgos,
- Recursos.

Se tiene previsto que para el mes de diciembre del 2019 se cuente con la política de Administración de Gestión del Riesgo definida, socializada, interiorizada e implementada entre los servidores públicos de La JEP.

9.1.1. Metodología de Gestión del Riesgo

Se está trabajando en la metodología para la gestión del riesgo, que se encuentra incorporada en la Política, la cual contiene los siguientes aspectos:

- Identificación del riesgo
- Valoración del riesgo
- Identificación y valoración de controles
- Definición del plan de acción
- Elaboración del Mapa de riesgos

Actualmente nos encontramos en la construcción del “Mapa de riesgos” por procesos.

10. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

10.1. Caracterización de Procesos y Procedimientos.

La JEP como entidad pública, viene adoptando buenas prácticas organizacionales de la administración pública colombiana, orientada a implementar sistemas de gestión integrales basados en procesos, que buscan dirigir y desarrollar una organización de manera transversal,

superando las debilidades del enfoque rígido funcional y jerarquizado; en este sentido desde su creación la JEP decidió adoptar un modelo de procesos y un sistema de gestión con criterios de calidad para los logros institucionales.

10.2. Controles en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Actualmente la Entidad dispone de una serie de soluciones temporales y transitorias, que serán reemplazadas por soluciones definitivas, incorporadas dentro del Plan Estratégico de Tecnología.

En cuanto a las soluciones temporales existentes (INDI, YACHAY; EL INFORME, ORFEO, ect.), estas disponen de esquemas seguridad basados en controles de acceso de Usuario y Contraseña. Igualmente se está implementado el “Controlador de Dominio”, que incorpora medidas adicionales de seguridad para todos los servicios que actualmente provee la Dirección de Tecnología.

Y en relación con las soluciones definitivas, éstas contarán con el esquema de seguridad requerido para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información incluido del del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información- SGSPI que actualmente está implementando la Entidad, junto con la promulgación de la Política de Seguridad de la Información.

Componente "Gobierno de TI".

Actualmente la Dirección de Tecnología dispone de un esquema de Gobierno de TI que rige la prestación de los servicios tecnológicos y paralelamente está trabajando en la formulación y aprobación del Plan Estratégico de Tecnología y la formalización de los procesos a su cargo, tomando como marco de referencia las definiciones de Gobierno Digital de MinTic para tal fin.

Políticas sobre Fiabilidad, integridad y Seguridad de la Información.

La JEP dispone de un esquema de seguridad basados en controles de acceso, seguridad de usuario final, Seguridad Perimetral y se encuentra en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información- SGSPI y la formulación de su Política de Seguridad de la Información.

10.3. Gestión Presupuestal.

En el período julio a octubre de 2019 la ejecución presupuestal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, ha presentado movimientos en su apropiación por unidad ejecutora teniendo en cuenta los requerimientos de cada una de las mismas y con el visto bueno de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN. En tal sentido, la Unidad 440104 “Secretaría Ejecutiva” redujo su presupuesto para adicionarlo a las Unidades 440102 “Tribunal Paz y Salas de Justicia” y 440103 “Unidad de Investigación y Acusación -UIA” con el objeto de amparar los gastos de personal por concepto de incremento salarial, pagar liquidaciones de prestaciones sociales y los gastos para viáticos necesarios para el desplazamiento de personal a cargo de los magistrados y de la Unidad de Investigación y Acusación, adicionalmente se efectuaron movimientos internos para dar viabilidad a la ejecución de contratos que se requieren para el funcionamiento de la entidad.

Para dar viabilidad a la ejecución de contratos que requieren continuidad en la siguiente vigencia, se solicitó a la DGPPN estudiar la viabilidad para comprometer vigencias futuras tanto de funcionamiento como de inversión, autorización que fue comunicada a la JEP durante el mes de julio de 2019.

1. Ejecución presupuestal 2019 2. Fondo Colombia en Paz 3. Programación presupuestal 2020

Tablero de Control – Ejecución Presupuestal PGN- Octubre 18 de 2019 Cifras en pesos

Nombre	Asignación vigente	Total compromisos	Total obligaciones	Total pagos	Porcentaje comprometido	Porcentaje Obligado anterior (Sep. 20)	Porcentaje obligado (Oct. 18)	Porcentaje pagado
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	134,022,700,433	91,366,647,529	90,828,168,570	90,824,566,329	68.17%	67.05%	67.77%	67.77%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	38,731,799,567	25,210,226,006	25,210,226,006	25,210,226,006	65.09%	58.28%	65.09%	65.09%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	29,353,123,109	24,488,947,468	22,909,135,851	22,867,672,768	83.43%	71.78%	78.05%	77.91%
Total funcionamiento	202,107,623,109	141,065,821,003	138,947,530,427	138,902,465,103	69.80%	66.05%	68.75%	68.73%
INVERSIÓN	90,358,204,914	64,381,425,188	22,044,810,783	21,901,396,442	71.25%	19.43%	24.40%	24.24%
Total presupuesto	292,465,828,023	205,447,246,191	160,992,341,210	160,803,861,545	70.25%	51.65%	55.05%	54.98%

El tablero de control, como herramienta de seguimiento de ejecución presupuestal, permite determinar la cifra total ejecutada, para dar mayores elementos para la toma de decisiones y presentación de informes.

Fuente: SIIF. (18/10/2019)

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

1. Ejecución presupuestal 2019 2. Fondo Colombia en Paz 3. Programación presupuestal 2020

Tablero de Control – Ejecución Presupuestal PGN – proyectos de inversión Octubre 18 de 2019 Cifras en pesos

Nombre del proyecto de inversión	Asignación vigente	Total compromisos	Total obligaciones	Total pagos	Porcentaje comprometido	Porcentaje Obligado anterior (Sep. 20)	Porcentaje obligado (Oct. 18)	Porcentaje pagado
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD JUSTICIA REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL COMPONENTE DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA CON ENFOQUES DE GÉNERO Y DIFERENCIALES NACIONAL	54,549,067,538	40,194,354,379	17,749,131,084	17,615,664,044	74%	25.87%	32.54%	32.29%
DIFUSIÓN ESTRUCTURAL, FUNCIONES Y LOGROS DE LA JEP NACIONAL	2,279,462,912	2,205,356,917	598,637,207	598,637,207	97%	25.95%	26.26%	26.26%
IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS QUE FACILITEN EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA NACIONAL	365,898,873	333,690,013	83,580,183	83,580,183	91%	13.32%	22.84%	22.84%
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ NACIONAL	13,022,500,000	6,412,169,392	3,068,013,326	3,068,013,326	49%	19.89%	23.56%	23.56%
ADECUACIÓN DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ NACIONAL	3,628,429,851	3,135,385,799	245,048,361	245,048,361	86%	2.59%	6.75%	6.75%
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL DE LOS SUJETOS DE PROTECCIÓN DE LA JEP NACIONAL	13,279,344,613	10,068,580,345	0	0	76%	0.00%	0.00%	0.00%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA JEP BOGOTÁ	3,233,501,127	2,031,888,343	300,400,623	290,453,322	63%	3.74%	9.29%	8.98%
INVERSIÓN	90,358,204,914	64,381,425,188	22,044,810,783	21,901,396,442	71.25%	19.43%	24.40%	24.24%

Fuente: SHF. (18/10/2019)

10.4. Procesos Disciplinarios.

La Subdirección de Asuntos Disciplinarios entró en funcionamiento el 4 de febrero de 2019. El total de las quejas recibidas desde el 04 de febrero de 2019 a 30 de octubre de 2019 son catorce (14) quejas, de la cuales en el periodo objeto de análisis se han recibido ocho (8), seis (7) se encuentran en diferentes etapas de la actuación disciplinaria y una (1) se encuentran en evaluación:

ESTADO DE QUEJAS:

Expediente No. 2019606161000007E:

Fecha de ingreso: 04 de Julio de 2019

Tramite: AUTO DE TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y ARCHIVO DEFINITIVO

Expediente No. 2019606161000008E:

Fecha de ingreso: 04 de agosto de 2019

Tramite: AUTO DE TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y ARCHIVO DEFINITIVO
Observación: Se remitió por competencia a la UNP el caso de uno de los disciplinados y respecto del otro se terminó la actuación y se archivó.

Expediente No. 2019606161000009E:

Fecha de ingreso: 14 de agosto de 2019

Tramite: AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

Expediente No. 2019606161000010E:

Fecha de ingreso: 16 de agosto de 2019

Tramite: AUTO DE REMISIÓN POR COMPETENCIA/ AUTO APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

Observación: Se remitió por competencia a la UNP el caso de uno de los disciplinados y respecto del otro se terminó la actuación y se archivó.

Expediente No. 2019606161000011E:

Fecha de ingreso: 27 de agosto de 2019

Tramite: AUTO APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Expediente No. 2019606161000012E:

Fecha de ingreso: 10 de septiembre de 2019

Quejoso: ANONIMO

Disciplinado: SIN DISCIPLINABLE

Tramite: AUTO IMPROCEDENCIA POR ANONIMO

Expediente No. 2019606161000013E:

Fecha de ingreso: 02 de octubre de 2019

Quejoso: ANONIMO

Disciplinado: SIN DISCIPLINABLE

Tramite: AUTO IMPROCEDENCIA POR ANONIMO

Expediente No. 2019606161000014E:

Fecha de ingreso: 01 de octubre de 2019

Quejoso: CENTRO DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA

Disciplinado: POR ESTABLECER

Tramite: EN EVALUACIÓN

Dicha dependencia ha realizado durante el período evaluado capacitaciones a los servidores, contratistas y pasantes de entidad, las cuales han tenido por objeto difundir las normas disciplinarias vigentes y las que entrarán a regir a partir del 1º de julio de 2021, en los siguientes temas:

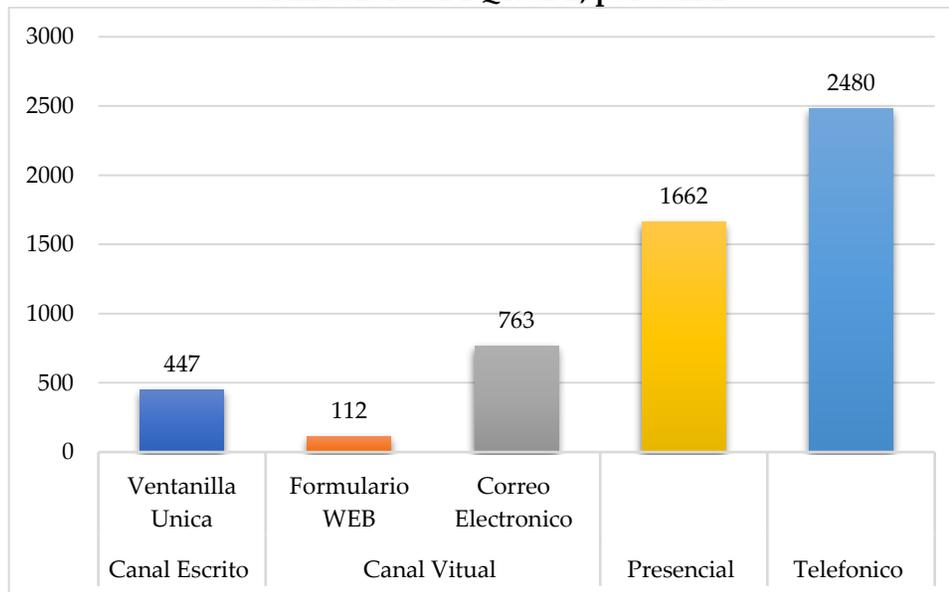
- ¿Quiénes ejercen la potestad disciplinaria y quienes son los destinatarios?
- ¿Qué es una falta disciplinaria y como se clasifican las faltas?
- ¿Cuáles son las causales de exclusión y las sanciones disciplinaria?
- ¿Cómo se inicia una acción disciplinaria?
- ¿Cuáles son las etapas procesales del proceso ordinario?

10.5. Atención al Ciudadano

- **TOTAL, DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES - PQRSDF.**

En el periodo de análisis se recibió un total de **5.464 (100%) PQRSDF**, a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la JEP, evidenciando un aumento en el canal telefónico con relación al semestre inmediatamente anterior, toda vez que se implementó por parte del Departamento de Atención al Ciudadano el Contac Center, seguido del presencial, virtual y escrito.

Gráfica 1. Total PQRSDF, por Canal



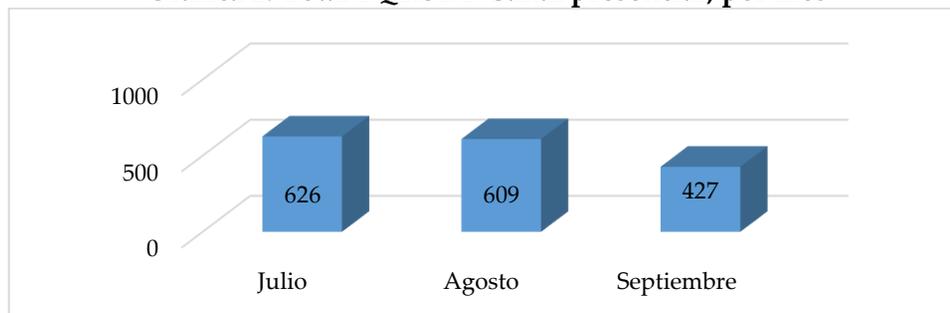
Fuente: Elaboración propia DAC JEP 2019

El porcentaje de participación en los diferentes canales de atención evidencia una mayor participación por parte de los ciudadanos del canal telefónico con 45,39 %, seguida por presencial 30,42%, canal virtual correo electrónico con 13,96%, canal escrito ventanilla única con 8,18% y con menor participación formulario web 2,05%.

- **CANAL PRESENCIAL**

El Departamento de Atención al Ciudadano – DAC- brindo información, orientación y atención a 1.662 usuarios que corresponden a un 30,42% del total de PQRSDF, discriminadas por mes, así:

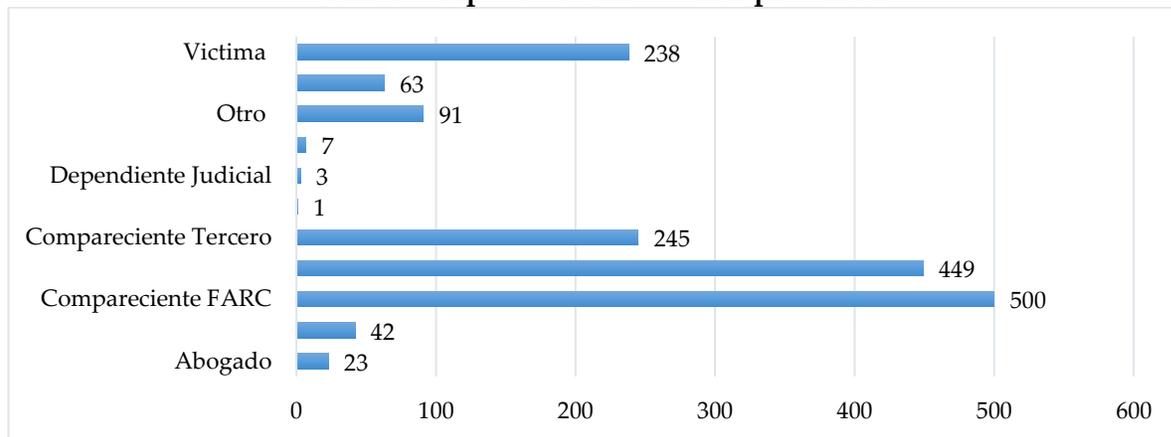
Gráfica 2. Total PQRSDF Canal presencial, por mes



Fuente: Elaboración propia DAC JEP 2019

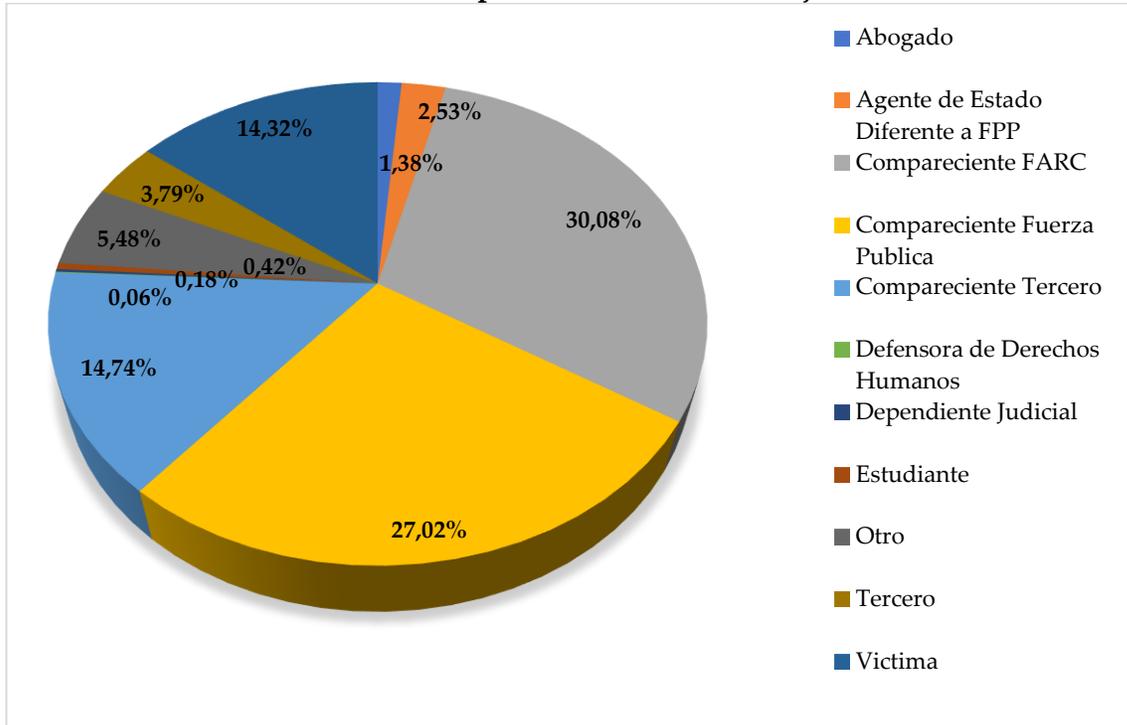
En este trimestre se brindó información a 238 víctimas, centrando la atención en garantizar su participación, asegurar su dignificación y contribuir a la satisfacción de sus derechos, de igual manera a 500 comparecientes FARC, 449 comparecientes Fuerza Pública, 245 comparecientes terceros, 42 comparecientes agentes de estado diferentes a Fuerza Pública y 189 otros.

Gráfica 3. Tipo de usuario – canal presencial



Fuente: Elaboración propia DAC JEP 2019

Gráfico 4. Tipo de usuario – Porcentaje



Fuente: Elaboración propia DAC JEP 2019

Los temas de consulta de información que se realizaron con mayor frecuencia corresponden al estado de solicitud con un 76,77% (1.276) seguido de información relacionada con víctimas con un 11,91% (198) e información de acogimiento con un 4,63%, (77), entre otros.

En cuanto al estado de la solicitud, los titulares de derechos quieren saber si ya fue asignada a un despacho de una determinada Sala o Sección, cuál es la última actuación judicial realizada. Asimismo, quienes preguntan en su mayoría son los comparecientes, sus abogados, dependientes judiciales y familiares autorizados por los mismos.

En relación con la información solicitada por las víctimas, estas requieren saber cómo es su participación en la JEP, como acreditarse en los casos priorizados, en qué consisten los informes colectivos y como deben presentarse, qué significa el trámite de acreditación, cuál es la ruta del procedimiento judicial, solicitan saber si la Jurisdicción realizará eventuales reparaciones económicas.

Respecto de la solicitud de información de acogimiento, los posibles comparecientes se acercan a la JEP para saber qué representa acogerse, cuál es el procedimiento para solicitar el sometimiento y una vez radicado cuál es la ruta del procedimiento judicial y cuanto se demora en resolver la Sala o Sección correspondiente. Así como, qué beneficios pueden adquirir y qué deben hacer para obtenerlos.

El Departamento de Atención al Ciudadano ha realizado las siguientes acciones para mejorar los procedimientos de gestión:

- Con el objeto de mejorar el control y seguimiento, el Departamento de Gestión Documental ha llevado a cabo revisiones de los tipos documentales, tablas de retención y asignaciones a los radicados, de la tipología documental.
- El Departamento de Atención al Ciudadano en coordinación con la Subdirección de comunicaciones fijará la estrategia interna para dar a conocer de la Resolución que establece el Trámite de las PQRSDF a fin de que se tengan en cuenta los criterios establecidos en cuanto al registro y términos de los requerimientos recibidos.
- Fortaleciendo la capacidad del Departamento de Atención al Ciudadano para la atención del primer nivel y brindar la retroalimentación propia para que el segundo Nivel atienda los asuntos complejos y propios de su misionalidad, para aumentar la satisfacción de los grupos de interés y su interacción en los diferentes canales de atención y actividades que permitan la participación ciudadana.
- Se han llevado a cabo mesas de trabajo con el Departamento de Gestión Documental con el fin de determinar e implementar un sistema de alertas que permitan visualizar los tiempos de respuesta de las PQRSDF.
- Se han adelantado verificaciones de las Tablas de Retención Documental en materia del Derecho de petición, por parte del departamento de Gestión Documental con todas las áreas de la Secretaría Ejecutiva.
- Se han realizado encuestas de percepción del servicio realizada por los diferentes canales como insumo para mejorar la atención.
- Se han realizado jornadas de capacitación a los funcionarios de la JEP y de la Ventanilla Única para que conozcan los servicios que prestan las entidades que conforman el Sistema Integrado de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición y con este conocimiento puedan ofrecer una mejor atención al ciudadano.

11. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11.1. Políticas para la Comunicación de Información Institucional.

La Subdirección de Comunicaciones de la JEP recientemente realizó la actualización de la Política y la Estrategia de Comunicaciones de la entidad.

La “Política de Comunicaciones” será socializada con la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva, antes de ser sometida a consideración del “Comité de Gestión para la Administración de Justicia” para la aprobación y adopción, por parte del Órgano de Gobierno.

11.2. Estrategia para la Efectividad de la Comunicación Interna y Externa.

Simultáneamente, la Subdirección de Comunicaciones ha realizado una actualización de la "Estrategia de Comunicaciones de la JEP, que contempla tanto las comunicaciones internas como las externas.

11.3. Canales de Comunicación

Canales Externos:

La Jurisdicción Especial para la Paz cuenta con los siguientes canales de comunicaciones que gestiona el Departamento de Atención al Ciudadano.

CANAL	UBICACIÓN	HORARIO	DESCRIPCIÓN.
PRESENCIAL.	Carrera 7 No, 63 -44 Piso 3.	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 4:00.	Mecanismo: Servicio al Ciudadano. Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los responsables de la información de acuerdo con la consulta, solicitud, queja y/o reclamo.
TELEFONICO.	Conmutador 4846980 extensiones 1000 – 3000.	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 5:30.	Línea de atención al ciudadano, en la cual se brinda información y orientación sobre trámites y servicios que son competencia del JEP.
VIRTUAL.	Formulario Electrónico WEB (Botón PQRSDF) https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/PQRS.aspx http://pqrs.jep.gov.co/	El portal y el correo electrónico se encuentran activos las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados por dichos medios se gestionan en horas y días hábiles.	Permite registrar en el aplicativo de Gestión Documental las Peticiones, Quejas y Reclamos y mediante la funcionalidad de consulta, se puede verificar el estado del trámite de la solicitud.
ESCRITO.	Carrera 7 No. 63-44 ventanilla única. info@jep.gov.co .	Ventanilla única días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 5:30. Correo electrónico se encuentran activos las 24	Se podrán radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por presuntos actos de corrupción.

De igual manera la JEP, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Comunicaciones, cuenta con las siguientes redes sociales, que son personalmente atendidas por uno de sus funcionarios, así:

 Facebook: <https://www.facebook.com/ColombiaJEP>

 Twitter: https://twitter.com/JEP_Colombia

 Instagram: https://www.instagram.com/jep_colombia/

 YouTube: <https://bit.ly/2K6wSUn>

Canales Internos:

Como parte de la Estrategia de Comunicación Interna de la Jurisdicción, en el tercer cuatrimestre se han adelantado campañas de divulgación compartidas a los servidores y a las servidoras a través del correo electrónico institucional: comunicacion.interna@jep.gov.co, de la siguiente manera:

- **JULIO:** se enviaron veintinueve (29). En estas, los temas predominantes fueron: invitaciones a conversatorios y otros eventos académicos en la sede de la Jurisdicción, decisiones del Órgano de Gobierno de la JEP, y eventos relacionados con la conmemoración del Día del Orgullo LGBTI.
- **AGOSTO:** se enviaron treinta y tres (33). En estas, los temas predominantes fueron: invitación a la celebración del Día de la Familia y de las Mascotas, inauguración del ciclo de cine: “El fantasma de la tolerancia”, y celebración de la Semana de los Pueblos Indígenas.
- **SEPTIEMBRE:** se enviaron cincuenta y uno (51). En estas, los temas predominantes fueron: Simulacro Distrital de Evacuación, la puesta en marcha del Sistema INDI, que sirve para gestionar el ciclo de vida de los procesos judiciales, y el inicio de la campaña de salud sobre el cuidado personal y preventivo.
- **OCTUBRE:** se enviaron treinta y cuatro (34). En estas, los temas predominantes fueron: encuesta de diagnóstico de gestión de conocimiento de la JEP, invitación a la sesión de conversatorios: “Testimonios de vida”, y divulgación de acuerdos del Órgano de Gobierno de la JEP.

- **JULIO. Edición #3:** se envió el 26 de julio de 2019. El área del mes correspondió a la Sección de Apelación. Entre otros, los temas predominantes fueron: celebración del Día de los Servidores y Servidoras Públicos, y conmemoración del Día del Orgullo.
- **AGOSTO. Edición #4:** se envió el 2 de septiembre. El área del mes correspondió a la Comisión Étnico-racial. Entre otros, los temas predominantes fueron: visita del Nobel de Paz 2018, la celebración de la Semana de los Pueblos Indígenas y la inauguración de las sedes territoriales de la JEP en Cúcuta y Corozal.
- **SEPTIEMBRE. Edición #5:** se envió el 17 de octubre. El área del mes correspondió al GRAI. Entre otros, los temas predominantes fueron: la declaración de la JEP como territorio de paz, la celebración del Día de la Familia y de las Mascotas y la Semana Cultural de la JEP.

12. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

Mediante actividades de monitoreo y supervisión permanentes, la Subdirección de Control Interno ejerce un liderazgo estratégico desde la prevención para el logro de los resultados institucionales y en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento ha realizado las siguientes actividades:

12.1. Auditorías a procesos.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en sesión del mes de mayo de 2019, la Subdirección de Control Interno en el periodo evaluado ha iniciado la ejecución de auditorías de gestión a los siguientes procesos, así:

- Gestión del Talento Humano.
- Gestión Contractual.
- Gestión Jurídica.
- Gestión Financiera.
- Gestión de Asuntos Disciplinarios.
- Administración de Bienes y Servicios.
- Gobierno y Gestión de Tecnologías.
- Direccionamiento Estratégico y Planeación.

12.2. Informes de Ley y seguimientos.

Durante el período objeto de evaluación se realizaron y publicaron los siguientes informes de Ley, así:

- Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno – Marzo a junio de 2019.
- Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.
- Seguimiento normas NICSP.
- Seguimiento a la implementación de la política de Riesgos.
- Seguimiento al plan de Mejoramiento suscritos con la CGR.
- Seguimiento a la política de Gobierno Digital.
- Informe de Seguimiento ley de transparencia y acceso a la información pública nacional.
- Seguimiento a la atención prestada a peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones PQRDSF.
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1069 de 2015 (e-KOGUI).
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

12.3. Asistencia a Comités.

Igualmente, la Subdirección de Control Interno, dentro del rol de asesoría y acompañamiento, asistió a los siguientes comités, con voz y sin voto:

- Comités directivos que convoca la Secretaria Ejecutiva.
- Comité de Conciliación.
- Comité de Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Comité de Contratación.
- Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP.

Finalmente, nos encontramos realizando las puntuaciones del autodiagnóstico del sistema de control interno con el propósito de hacer identificación de las brechas y establecer el respectivo plan de mejora para implementar en la vigencia 2020.

13. RECOMENDACIONES

La Subdirección de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz, en la evaluación del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción, evidenció los avances en la implementación del Modelo de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP – MG, el cual operará a través de cuatro (4) dimensiones: i) Dimensión Estratégica; ii) Dimensión Humana y Cultura Institucional; iii) Dimensión de Arquitectura Institucional; iv) Dimensión Acceso a la Justicia y Grupos de Interés, recomendando continuar con el liderazgo de la Secretaria Ejecutiva para la consolidación del fortalecimiento institucional que permita el logro de los objetivos propuestos.

De otra parte, se destaca el liderazgo de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional en la construcción participativa de la Política de Administración de los Riesgos para la JEP, la cual será llevada al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para su posterior aprobación por parte del Órgano de Gobierno.

Finalmente recomendamos continuar con el fortalecimiento de la cultura del autocontrol en cada una de las actividades de gestión que se realicen en la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
SUBDIRECTORA DE CONTROL INTERNO

Elaboró – Lina Alejandra Morales Sarmiento